



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 19 JUL 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **7221** **Vistos:** La solicitud presentada por **CALTAGIRONE HNOS. LIMITADA**; **1.-** Fotocopia de Repertorio N° 1317-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, Escritura de Constitución de Sociedad; Repertorio N° 22.325, de fecha 12 de octubre de 2017; y, Fotocopia de Certificado Vigencia Comercio, de fecha 19 de enero de 2018, del Conservador de Bienes raíces, Comercio y Minas de Quillota; **2.-** Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de octubre de 2011; **3.-** Fotocopia de Detalle Cálculo Capital Propio Tributario, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; Balance General al 31 de diciembre de 2017, suscrito por el contador auditor Manuel Saldaña F.; Certificado de Inversiones, de fecha 20 de junio de 2018, del profesional antes mencionado, con detalles de inversiones en las empresas Martínez y Cía. Ltda., con fecha 30 de enero de 2012, y Áridos Aconcagua Ltda., con fecha 13 de diciembre de 2016.; Certificado de Inversiones, de fecha 20 de junio de 2018, por aporte a la Sociedad Martínez y Cía. Ltda. con fecha 30 de enero de 2012, y aporte a la sociedad Aridos Aconcagua Ltda., con fecha 13 de diciembre de 2016; Además, Resumen Histórico de Capital Propio Anual, del año 2012 al año 2018, documento emanado de Saldaña y Cía. Ltda, Contadores Auditores; **4.-** Fotocopia de Formulario 22 SII, Declaraciones Anuales de Impuesto a la Renta, folio N° 50542032, N° 236718573, N° 242374774, N° 52475945, N° 63758076, N° 242364907, y N° 235641618, correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; **5.-** Solicitud de Certificado de Rebaja de Inversiones, de fecha 20 de junio de 2018, por inversiones en la Sociedad Martínez y Cía. Ltda, patente rol 239.388-3, y por inversiones en Aridos Aconcagua Limitada, patente rol 239.371-9; **6.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : CALTAGIRONE HNOS. LIMITADA; |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.176.335-0 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : PARCELA LAS GARZAS, SAN PEDRO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 659920 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9